

MINISTERIO DE ECONOMIA  
FOMENTO Y TURISMO  
**SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA**

PINV 45-2014 MOD. RES. EX. N° 2383-2013



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2383 DE  
2013 DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAISO, 11 FEB. 2014

R. EX. N° 542

**VISTO:** Lo solicitado Aquaestudios Ltda., C.I. SUBPESCA N° 943 de 2014; lo informado por la Departamento de Pesquerías de esta Subsecretaría en Memorándum Técnico (P.INV.) N° 45/2014, de fecha 6 de enero de 2014; la Ley N° 19.880; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983 y el D.S. N° 461 de 1995, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Exenta N° 2383 del 23 de agosto de 2013, de esta Subsecretaría.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución Exenta N° 2383 de 2013, citada en Visto, esta Subsecretaría autorizó a Aquaestudios Ltda., para desarrollar una pesca de investigación, por el término de 18 meses, de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia de Proyecto denominado **"Estudio de línea base de flora y fauna acuática en la cuenca del Río Blanco, comuna de Puerto Varas, X Región"**.

Que mediante C.I. SUBPESCA N° 943 de 2014, la consultora ha solicitado la modificación de la resolución ya individualizada, en el sentido de adicionar nuevos artes y aparejos de pesca.

Que mediante Memorándum Técnico (P.INV.) N° 45/2014, citado en Visto, el Jefe del Departamento de Pesquerías, considera atendible incorporar los nuevos artes y aparejos de pesca, tomando en cuenta que la pesca de investigación se seguirá desarrollando en los mismos términos metodológicos y con los mismos participantes.

**RESUELVO:**

1.- Modifícase el numeral 5.- de la Resolución Exenta N° 2383 del 23 de agosto de 2013, de esta Subsecretaría, que autorizó a Aquaestudios Ltda., R.U.T. N° 76.084.617-1, domiciliada en Av. Barros Arana N° 545, oficina 115, Temuco, IX Región, para efectuar una pesca de investigación, de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Estudio de línea base de flora y fauna acuática en la cuenca del Río Blanco, comuna de Puerto Varas, X Región"**, en el sentido de incorporar nuevos artes y aparejos de pesca, según el siguiente detalle:

| <b>Matriz biológica</b>  | <b>Arte o aparejo de pesca</b> | <b>Características</b>  |
|--|--------------------------------|---|
| Macrofauna bentónica: taxas de:<br>Moluscos, crustáceos, insectos,<br>briozoos | Red Surber                     | 30x30 cm y tamaño de malla<br>300 µm y 500 µm   |
| Clase Malacostraca: familias<br>Parastacidae y Aeglidae                        | Trampa para crustáceos         | Cilíndricas de 50 cm de largo<br>y diámetro de 10 cm con<br>entrada cónica unilateral |

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- La presente resolución deberá publicarse en extracto en el Diario Oficial, por cuenta de la interesada, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde su fecha, momento a partir del cual entrará en vigencia.

4.- Transcríbese copia de esta resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA, PUBLÍQUESE A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA**



AGG/NLI/nli

**JOSÉ MIGUEL BURGOS GONZÁLEZ**  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)